

Buenaventura D.E., 19/10/2020
No. 11202002301 MD-DIMAR-CP01-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor
Nilson Rentería Riascos
Capitán Motonave Maysumi
Zona rural

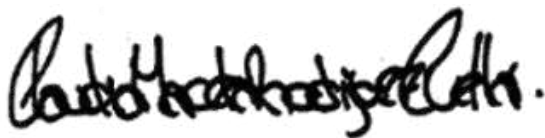
ASUNTO: Citación notificación auto corre traslado alegatos *Inv.* 11022020046

Con toda atención me dirijo a usted con el fin de informarle que este despacho profirió auto de fecha 13 de octubre de 2020, a través del cual se declara cerrado el periodo probatorio en el procedimiento administrativo sancionatorio No. 11022020046 iniciada por presunta violación a normas de marina mercante, contra el capitán y propietario de la nave Maysumi, matrícula CP-01-2519-A y se ordena correr traslado a las partes, por el término de diez (10) días hábiles, con el fin de que se presenten los alegatos de conclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia de lo anterior, le solicito su presentación personal entre los días veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veintiséis (26) y veintisiete (27) de octubre del presente año, en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Buenaventura ubicada en la Calle 2 No. 1-02 edificio DIMAR, oficina jurídica, en el horario de lunes a viernes de 0800R a 1200R y 1400R a 1800R con el fin de notificarle personalmente su contenido.

La presente citación estará publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de DIMAR, durante los días señalados en el párrafo anterior. En caso de no comparecer se procederá a notificar subsidiariamente por aviso, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Capitán de Corbeta CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR
Capitán de Puerto de Buenaventura (E)

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Calle 2da. No. 1-02 Edificio CP01, Centro, Buenaventura D.E.
Teléfono (2) 2423702. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1